



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



Nº 002 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 11 6 ENE 2009

VISTO:

El Oficio N°. 016-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 16 de enero del 2009, de la Dirección de Abastecimientos del Gobierno Regional Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º del Texto Unico Ordenado de la Ley N°. 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y los artículos 22º, 23º, 24º, 25º y 26º del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado por D.S N°. 007-2009-EF; establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; el mismo que deberá prever el tipo de bienes, servicios, obras y consultorías de obras que se requerirán durante el presente ejercicio y determinar el tipo de proceso de selección, en concordancia a lo establecido por la Ley N°. 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009;

Que, mediante del documento del visto, la Dirección de Abastecimientos ha propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2009, teniendo en cuenta las funciones propias de la entidad, en armonía con las metas institucionales propuestas respetando el Presupuesto Institucional Aprobado;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la Directiva N°. 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobado por Resolución N°. 380-2003-CONSUCODE/PRE y su modificación, aprobada por Resolución N°. 019-2004-CONSUCODE/PRE expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se procesó y consolidó los requerimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, consignados en el anexo de la presente resolución;

Estando a lo actuado con las visaciones del Director Regional de Administración, Director Regional de Asesoría Jurídica y con la aprobación del Gerente General Regional;

De conformidad, con lo dispuesto por el Artículo 7º del Texto Unico Ordenado de la Ley N°. 26850, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Directiva N°. 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobado por Resolución N°. 380 - 2003-CONSUCODE/PRE y en uso de las facultades establecidas por los artículos 20º y 21º inciso "v" de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, para el ejercicio presupuestal para el año 2009, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



Nº 002 -2009-GR.CAJ/GGR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la Dirección de Abastecimientos, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE, al día siguiente de su aprobación.

Así mismo, la Dirección Regional de Administración deberá cautelar que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se encuentre en la página Web de la Entidad y a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Dirección de Abastecimientos de la Entidad, ubicada en el Jr. Santa Teresa de Journet N°. 351 Urbanización la Alameda Cajamarca.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Germán M. Estela Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

